

RESOLUCIÓN 282-16-CONATEL-2007**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL****CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de DONOSO LUA RIGOBERTO BARTOLOME y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de DONOSO LUA RIGOBERTO BARTOLOME. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: DONOSO LUA RIGOBERTO BARTOLOME									
Código SNT: 0902651		Dirección: GUAYAQUIL, CDLA. GUAYACANEZ MZ.59, VILLA 34							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 55.78					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 32.62				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean estas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones. 5.- Este informe técnico corresponde a un cambio de Sistema Privado a Sistema de Explotación (Comunal)							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	450 40000	455 40000	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LOS RIOS	55.78	32.62
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SAB6477	GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL		02°08'49"S	79°58'54"W		
2	SMB0679	GUAYAS	GUAYAQUIL	LUQUE 618 Y BOYACA		02°11'32"S	79°53'07"W		
3	SMB0680	GUAYAS	GUAYAQUIL	CDLA. GUAYACANES, MZ. 65, VILLA 1		02°07'02"S	79°53'27"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD43896	8-DIPOLOS		9		N.D.		VERTICAL	
2	AD43900	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
3	AD43901	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	

SNT-2007-1079

ESTACIONES REPETIDORAS (1)						
	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Electiva (m)	Equipo
1	HCB2145	SAB0477	AD43896	25.00	437.37	MOTOROLA GR-300
ESTACIONES FIJAS (2)						
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo
1	HCM0276	SMB0679	AD43900	25.00		MOTOROLA PRO-3100
2	HCM0277	SMB0680	AD43901	25.00		MOTOROLA PRO-3100
ESTACIONES MOVILES (3)						
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)
1	HCM3958	10.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCM3959	10.00
				3	HCM3960	10.00

N°	Indicativo	(Watts)	Equipo	N°	Indicativo	(Watts)	Equipo	N°	Indicativo	(Watts)	Equipo
1	HCM0281	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCM0282	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCM0283	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCM0284	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCM3966	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCM3987	4.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCM4030	4.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCM4031	4.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCM4032	4.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCB7769	4.00	MOTOROLA PRO-3150								

Dado en Latacunga, 04 de Junio de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

SNT-2007-1079

Augusta R.